

Los Planes de Pensiones

Los Planes de Pensiones son un instrumento de ahorro a largo plazo con una fiscalidad favorable, pensados para la jubilación y complementar la pensión pública.

Existen **3 modalidades** de planes de pensiones privados en función de la figura que los promueve:

Sistema individual

Planes de Pensiones Individuales

Planes promovidos por entidades de carácter financiero, en el que los partícipes pueden ser cualquier persona física. Las aportaciones corresponden exclusivamente al partícipe. Los encontramos en la oferta de bancos, cajas, y otras entidades financieras. Junto con los PPAs, es el instrumento de ahorro a largo plazo pensado para ahorrar e invertir en nuestra jubilación.



Sistema de empleo

Planes de Pensiones de Empleo



Planes promovidos por empresa, sociedad, corporación o entidad en el que los partícipes son los propios empleados. Las aportaciones o contribuciones a los planes de pensiones de empleo son realizadas por los promotores y por los partícipes. En función de las aportaciones que pueda realizar, número de empleados y preferencias, la empresa podrá elegir entre un plan de empleo o un plan de empleo de promoción conjunta.

Planes de Pensiones de Empleo

La alternativa para empresas que quieran promover su propio plan de empleo. Está supervisado por una Comisión de Control con representación paritaria de la Empresa y Trabajadores. La empresa podrá definir:



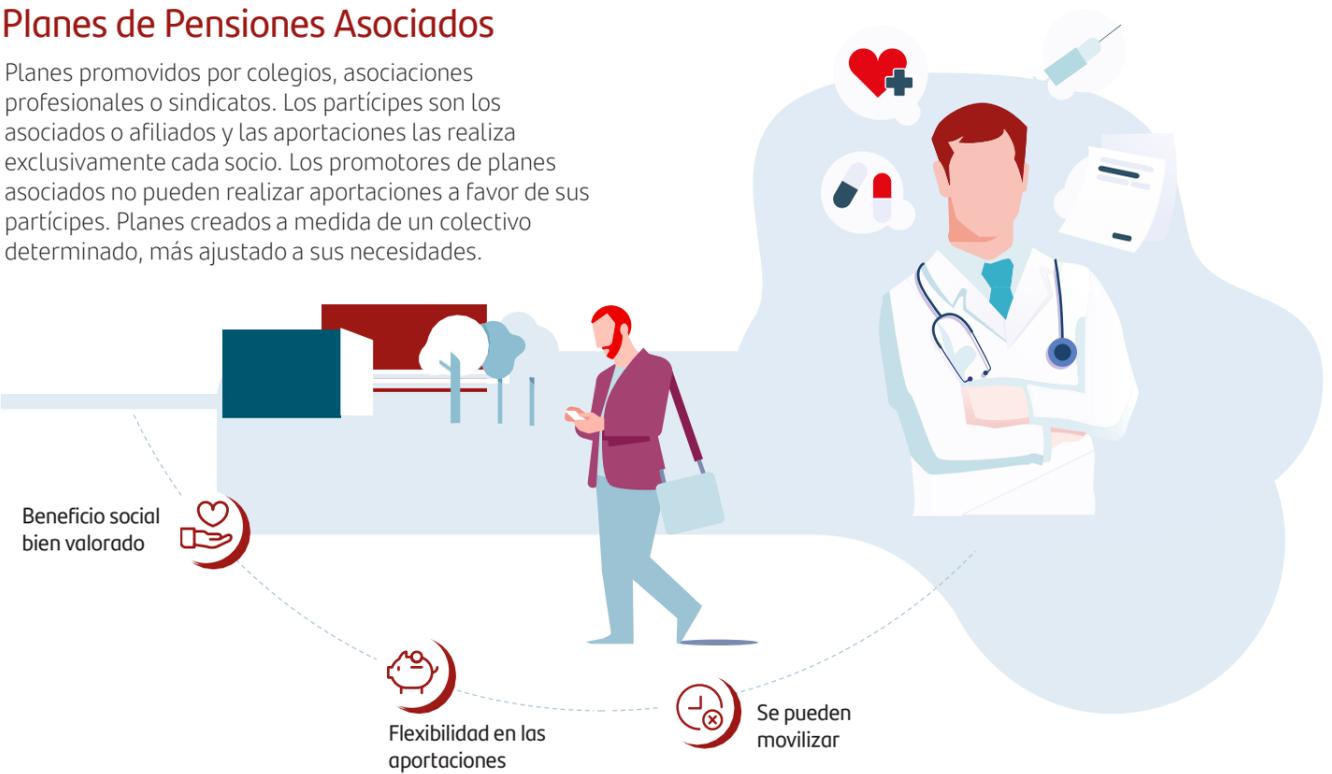
Planes de Pensiones de Promoción Conjunta

Las empresas pueden adherirse a un plan ya creado, beneficiándose de una puesta en marcha sencilla y ágil con unas comisiones ventajosas. Es una solución óptima para Pymes.

Sistema asociado

Planes de Pensiones Asociados

Planes promovidos por colegios, asociaciones profesionales o sindicatos. Los partícipes son los asociados o afiliados y las aportaciones las realiza exclusivamente cada socio. Los promotores de planes asociados no pueden realizar aportaciones a favor de sus partícipes. Planes creados a medida de un colectivo determinado, más ajustado a sus necesidades.



Aviso legal

El presente documento está concebido con carácter informativo y en ningún caso constituye un elemento contractual, ni una recomendación, ni asesoramiento personalizado, ni oferta, ni solicitud. Se debe consultar el DDFP (Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe) antes de tomar cualquier decisión de inversión, suscripción o compra de acciones o participaciones o desinversión en www.santanderassetmanagement.es o a través de los comercializadores autorizados, que deberán entregar la información legal del fondo conjuntamente con esta documentación. No se ha comprobado que los datos contenidos en este documento respondan a los requisitos de comercialización de todos los países de venta ya que solo se trata de un documento de información y no de comercialización del producto.

Este producto no puede comercializarse a personas estadounidenses o residentes en Estados Unidos. Para cualquier información relativa al producto dirigirse a SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP (Calle de Serrano nº 69 28006 - MADRID, sociedad gestora registrada en la Dirección General de Seguros (DGS) con el número G-0080.

El Depositario de los fondos de pensiones es Caceis Bank Spain, S.A.U. (Parque Empresarial La Finca. Paseo Club Deportivo 1 - Edificio 4, Planta 2. 28223. Pozuelo de Alarcón. Madrid). La inversión en planes de pensiones u otros productos financieros indicados en el presente documento pueden estar sujetos a riesgos de inversión: riesgo de mercado, riesgo de crédito, emisor y contraparte, riesgos de liquidez, riesgos de divisa y, en su caso, riesgos propios de mercados emergentes. Adicionalmente si los fondos materializan sus inversiones en hedge funds, o en activos o fondos inmobiliarios, de materias primas o de private equity, se pueden ver sometidos a los riesgos de valoración y operacionales inherentes a estos activos y mercados así como a riesgos de fraude o los derivados de invertir en mercados que no son supervisados o en activos no cotizados. Las rentabilidades del pasado no son indicativas de resultados en el futuro. La categoría de riesgo 1 de un fondo, no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Cualquier mención a la fiscalidad debe entenderse que depende de las circunstancias personales de cada inversor y que puede variar en el futuro. Es recomendable pedir asesoramiento personalizado al respecto antes de tomar ninguna decisión de inversión. La información contable o de mercado incluida en este documento ha sido recopilada de fuentes que SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP considera fiables, aunque no ha confirmado ni verificado su exactitud o que sea completa. SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP no asume responsabilidad alguna por el uso de la información contenida en este documento.